NÚMERO 2026059283

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del Punto Limpio del Municipio de Zújar (Granada).

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del Punto Limpio del Municipio de Zújar (Granada).

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del Punto Limpio del Municipio de Zújar (Granada).

TEXTO

D. Salvador Moreno Cuesta. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zújar (Granada)

HACE SABER:

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del Punto Limpio del Municipio de Zújar (Granada). por acuerdo del Pleno de fecha 29/10/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zújar (Granada): https://zujar.sedelectronica.es/.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.